

ACTA N° 271

En la Ciudad de Trelew, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo la hora 13:10 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 618/17, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Adriana Fantini, Virginia Echeverría, Celeste Ramírez, Fernando Laveglia, Guillermo Brook, Lorena Mansilla, Carlos Dominguez, Adrian Tejeda, Alejandro Escobar, Ana Kreteff.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Lic. Gladys Bogoni, las Secretarías Académica, de Extensión y de Investigación de la Facultad, Lics. Yanina Tocchetti, Adriana Almeida y Andrea Russ, respectivamente.-

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Walter Carrizo, Luis Perea y Enrique Escobar.

Sometidas a votación las excusaciones, se justifican por unanimidad.

Se proceda a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día.

3.-Hora de preferencias. Archivo de voz del minuto 00:02:42,372 al 00:08:06,108)

Solicitan su intervención los consejeros Carlos Dominguez, Adrian Tejeda, Alejandro Escobar y Julio Pastor, las que constan en el archivo de audio que forma parte de la presente.

4.- Consideración Acta N° 270.- Archivo de voz del minuto 00:08:08,465 al 00:08:48,826)

Se ponen a consideración el Acta 270, la que es aprobada por unanimidad.

Se designan a los consejeros Ana Kreteff y Celeste Ramírez para la firma de la presente Acta (271).

5.- Asuntos entrados. Archivo de voz del minuto 00:08:55,741 al 00:09:01,156)

Sin temas ingresados.

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día. (Archivo de voz del minuto 00:09:04,047 al 00:09:57,165)

El Sr. Decano informa que se incorpora la Resolución N° 626/17 DFCE en el punto de Ratificaciones, dado que fue emitida con posterioridad a la fecha de confección del Orden del Día.

7.- Informe del Decano. (Archivo de voz del minuto 00:10:01,795 al 00:18:37,179)

El Sr. Decano efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 485, 487, 496, 497, 502, 505, 509, 521, 585, 586, 588, 589, 591, 594, 597, 605, 606, 612 y 626/17.- (Archivo de voz del minuto 00:18:40,010 al 00:37:37,130)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 485, 487, 521 y 605/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 485/17 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la renuncia presentada por la *Mg. Adriana Claudia FANTINI*, en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, Regular, en el espacio disciplinar Sistemas, Sede Trelew, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 22.929 y 23.026 y la Ordenanza “C.S.” N° 156.

Que por la Resolución N° 487/17 DFCE se aceptó, a partir del 1° de agosto de 2017, la renuncia presentada por el *Abog. Marcos Germán FINK* como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, Regular en el Espacio Disciplinar *Derecho Civil* de Sede Trelew, designada mediante la Resolución N° 111/16 CDFCE.-

Que conforme la Resolución N° 521/17 DFCE se aceptó, a partir del 1° de agosto de 2017, la renuncia presentada por la *Cont. María Agustina ROMERO* como Ayudante de 1° dedicación Simple Interina en el Espacio Disciplinar *Registración Contable* de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designada mediante la Resolución N° 017/17 CDFCE.-

Que mediante la Resolución N° 605/17 DFCE se aceptó, a partir del 31 de Julio de 2017, la renuncia presentada por la *Abog. María Roxana RAPP* como Profesora Adjunta, dedicación Simple, Interina en el Espacio Disciplinar *Derecho Constitucional y Administrativo* de Delegación Académica Esquel, designada mediante la Resolución N° 017/17 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 485, 487, 521 y 605/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 496 y 597/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 496/17 DFCE se modificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, el Tribunal Examinador para la promoción sin examen final de la asignatura DERECHO COMERCIAL II de la Delegación Académica Esquel, que fuera aprobado por Resolución N° 537/06 DFCE, el que quedará integrado con los siguientes docentes:

- o Abog. Alberto Julio CHERIONI
- o Abog. Nelly Nilda GARCÍA
- o Abog. Juan Esteban RIMOLDI

Que por la Resolución N° 597/17 DFCE se aprobó, para el presente Ciclo Lectivo, el programa, bibliografía, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de la asignatura INTRODUCCION A LA FILOSOFIA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que forma parte de la presente Resolución, integrando el Tribunal Examinador los siguientes Docentes:

Tribunal Examinador
Lic. Andrea María RUSS
Prof. Nidia Silvia LEON
Prof. Sonia de los Ángeles RUIZ

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 496 y 597/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 497, 502 y 509/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 497/17 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes a la Cont. Adriana Silvina Hernández en 10 (diez) horas semanales, en el espacio disciplinar Sistemas como JTP regular, dedicación Simple, en el marco del régimen de carrera académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Título II inc. a) desde el 1° de julio de 2017 y hasta el reintegro del Cont. Molina o el 28 de febrero de 2018, lo que ocurriera primero.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 497/17 DFCE, se reasignó las Actividades en Carrera Académica a la Cont. Hernández, desde el 1° de julio de 2017 y hasta el reintegro del Cont. Molina, o el 28 de febrero de 2018, lo que ocurriera primero.

Que en su Artículo 3° se designó a la Cont. Adriana Silvina Hernández como DOCENTE SUPLENTE en reemplazo del Cont. Daniel Rubén Molina desde el 1° de julio de 2017 y hasta el reintegro del Cont. Molina o el 28 de febrero de 2018, lo que ocurriera primero, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Según Anexo II, asignándole la responsabilidad del dictado de la Asignatura Administración de la Comercialización.

Que mediante la Resolución N° 502/17 DFCE se designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, desde el 01 de Agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018 ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente Gabriela Verónica MACCHI en el Espacio Disciplinar Historia de la Cultura de la Delegación Académica Esquel, como Ayudante de 1° dedicación Simple.

Que se incurrió en un error involuntario al indicar la categoría de la docente Gabriela Verónica MACCHI en la Resolución N° 502/17 DFCE, correspondiendo categoría de Prof. Adjunto, la que fue rectificadas mediante la Resolución N° 509/17 DFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. . 497, 502 y 509 /17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 585 y 586/17 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 585/17 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes a la Cont. María Gabriela Quintana, en 10 (diez) horas semanales, en el espacio disciplinar Administración, como Ayudante de Primera regular dedicación Simple, en el marco del régimen de

carrera académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Titulo II inc. a) desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el reintegro del Cont.Molina o al 28 de febrero de 2018, lo que ocurriera primero.

Que por el Artículo 2° se designó ad referendum del Consejo Directivo, a la Cont. María Gabriela Quintana, como DOCENTE SUPLENTE en reemplazo del Cont. Daniel Rubén Molina desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el reintegro del Cont. Molina o el 28 de febrero de 2018, lo que ocurriera primero, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION, como Profesor Adjunto, Según Anexo, asignándole la responsabilidad del dictado de la Asignatura Administración de Servicios, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Resolución N° 586/17 DFCE se designó como Docente Suplente, al Lic. Esteban Miguel Vernieri en la asignatura Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina de Sede Trelew, a partir del 10 de Agosto de 2017 y mientras dure la licencia por enfermedad del Prof. Marcelo Bayssette, asignándole la responsabilidad del dictado de la cátedra, no generando la misma ningún adicional salarial y/o remunerativo alguno.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones Nros. 585 y 586/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 589/17 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 589/17 DFCE se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2018, la designación interina de la Cont. María Lucia HAAG, como Ayudante de Primera dedicación Simple, en el espacio disciplinar Registración Contable, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Resolución N° 019/17 CDFCE, en virtud de la renuncia de la Cont. María Agustina Romero.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 589/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 594/17 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 594/17 DFCE se avaló y remitió a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la incorporación, a partir del 09 de Junio de 2017, del Proyecto de Investigación titulado: “Desigualdad de ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el período 2003-2015” en el Programa de Investigación: “RELOJ DE LOS CICLOS ECONÓMICOS REGIONALES: INDICADOR DE CICLOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA PATAGONIA”.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 594/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 606/17 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 606/17 DFCE se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), dedicación simple, Regular, en la asignatura MATEMATICA II, de Sede Trelew, conforme el Plan de Formación que se agrega como Anexo a la presente Resolución, integrando el jurado interviniente los siguientes Docentes :

Titulares	Suplentes:
Cont. Eduardo Daniel PEREZ ALVAREZ	Lic. Julieta FELGUERAS
Lic. Martha Alicia RIOS	
Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ	
Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes	

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 606/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 505, 588, 591, 612 y 626/17 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 505/17 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes al Cont. Carlos Alberto González Bonet, en 10 (diez) horas semanales, en el espacio disciplinar Matemática Financiera como JTP regular, dedicación Simple, en el marco del régimen de carrera académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Título II inc. a) desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero.

Que por el Artículo 2° se designó al Cont. Carlos Alberto González Bonet, como Profesor ADJUNTO Interino, dedicación Simple, con una carga horaria semanal de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero, asignándole actividades, según Anexo.

Que en el Artículo 3° de la Resolución 505/17 se solicitó al Consejo Directivo autorice el llamado a Concurso Público Cerrado, según el siguiente detalle:

Categoría	Docente	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/ Delegación
Profesor Adjunto	Carlos Alberto González Bonet	Simple	Matemática Financiera	Trelew

Que por la Resolución N° 588/17 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes al Lic. César Daniel Pailacura en 10 (diez) horas semanales, en el espacio disciplinar investigación Operativa como JTP regular, dedicación Simple, en el marco del régimen de carrera académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Título II inc. a) desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 588/17 DFCE se designó, **ad referéndum del Consejo Directivo**, al Lic. César Daniel Pailacura como Profesor Adjunto, Interino, con una carga horaria de 10 (diez) horas, desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, en el Espacio Disciplinar Investigación Operativa, asignándole la responsabilidad del dictado de la Asignatura Enfoque de Sistemas.

Que conforme la Resolución N° 591/17 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes a la Cont. Norma Esperanza Casado, en 20 (veinte) horas semanales, en el espacio disciplinar Exposición Contable como JTP regular, en el marco del régimen de carrera académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Título II inc. a) desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 591/17 se designó, **ad referéndum del Consejo Directivo**, a la Cont. Norma Esperanza Casado, como Profesor ADJUNTO Interino, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria semanal de 20 (veinte) horas, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero, asignándole la responsabilidad del dictado de la asignatura y actividades.

Que mediante la Resolución N° 612/17 DFCE se designó, desde el 22 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero, a la

Abog. **Adriana Nedy CONESA**, como Profesora Adjunto, dedicación Simple, Interina, en el Espacio Disciplinar Derecho Agrario y Forestal, asignándole la responsabilidad del dictado de la asignatura Derecho Agrario y Forestal, no generando la misma ningún adicional salarial y/o remunerativo alguno, asignándole actividades.

Que por la Resolución N° 626/17 DFCE se designó interinamente, **ad-referéndum del H° Consejo Directivo**, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, a la alumna **Marina Noel JONES** – DNI N° **34.275.699**, como **Ayudante de Segunda**, dedicación compartida, en la cátedra **CONTABILIDAD IV**, de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones Nros. 505, 588, 591, 612 y 626/17 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

9.- Renuncias y licencias. (Archivo de voz del minuto 00:37:39,830 al 00:38:45,171)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 232/17 presentada por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Secretaria Académica solicita se acepte la renuncia presentada por el Lic. Edgardo Gustavo Arévalo al cargo de Ayudante de 1era. Dedicación Simple en el espacio Finanzas Públicas de sede Trelew.

Que la renuncia presentada por el Lic. Arevalo se debe a motivos personales y cuenta con el aval del Profesor Responsable de la asignatura y del Director del Departamento de Economía..

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 29 de Agosto de 2017 la renuncia presentada por el Lic. Edgardo Gustavo Arévalo al cargo de Ayudante de 1era. Dedicación Simple en el espacio Finanzas Públicas, Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

10.- Concursos Regulares en Carrera Académica:

- a) **Solicitudes llamados a concursos públicos cerrados para los Docentes Abog. Fernando Omar Gélvez, Cr. Pablo Noel Soto.** (Archivo de voz del minuto 00:38:47,661 al 00:42:28,932)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 211/17 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12, la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. N° 145, al Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Abogado Fernando Gelvez, de Sede Trelew.

Que el Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución N° 156//15 CDFCE, en el marco del punto 9.1., capítulo 9 de las normas transitorias de la Ordenanza CS N° 145, en el Espacio disciplinar **Derecho Constitucional y Administrativo** de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE.

Que el Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para el docente involucrado, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar **Derecho Constitucional y Administrativo**.

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público Cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Abogado Fernando Omar GELVEZ**, Sede Trelew, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar **Derecho Constitucional y Administrativo**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Abogado Aldo Luis De Cunto	Abogado Argentino Carlos María Faiella Pizzul
Abogado Eduardo Raúl Hualpa	
Abogado Alberto Julio Cherioni	
Alumno: a propuesta por el Centro de Estudiantes	Alumno: a propuesta por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4°.- Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción:

Fecha de inicio de inscripción: 18 de Setiembre de 2017

Fecha de cierre de inscripción: 22 de Setiembre de 2017

Sorteo de temas: 04 de Octubre de 2017

Entrevista y oposición: 06 de Octubre de 2017

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese al Docente involucrado y cumplido, archívese.

VISTO:

La Nota N° 221/15 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12, la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Cont. Pablo Noel Soto, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 156/15 CDFCE, en el marco del punto 9.1., capítulo 9 de las normas transitorias de la Ordenanza CS N° 145, en el espacio disciplinar MICROECONOMIA, de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso.

Que el Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para el docente involucrado, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar MICROECONOMIA.

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Cont. Pablo Noel SOTO** Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en es espacio disciplinar **MICROECONOMIA**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Cont. Gustavo Enrique Simoes Leal	Mg. Alejandro Milton Jones
Cont. César Vicente Herrera	
Cont. Alberto César Ayape	
Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes	Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3°: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado aL concursante.

ARTICULO 4°: Se establecen las siguientes fechas y lugar:

Fecha de inicio de inscripción: 15 de setiembre de 2017.-

Fecha de cierre de inscripción: 27 de setiembre de 2017.-

Sorteo de tema: 3 de octubre de 2017.-

Entrevista y Oposición: 5 de octubre de 2017.-

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese al Docente involucrado y cumplido, archívese.

b) Solicitud dejar sin efecto llamado a concurso público cerrado para el Cr. Daniel Rubén MOLINA, por razones de salud. (Archivo de voz del minuto 00:42:31,279 al 00:43:55,193)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 208/17 presentada por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaria Académica solicita dejar sin efecto el Concurso Público Cerrado para el Cr. Daniel Rubén Molina en el espacio disciplinar Administración de la Comercialización Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tramitado mediante Expediente CUDAP EXP_FCE-SJB 0000065/2017.

Motiva dicha solicitud que por razones de salud prolongada del Cr. Molina no se sustanció el Concurso que estaba previsto para el 23 de Junio de 2017.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el llamado a Concurso Regular para el docente Daniel Rubén Molina en el espacio Disciplinar Administración de la Comercialización Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación SemiExclusiva llamado por Resolución N° 132/16 CDFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

11.- Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación. (Archivo de voz del minuto 00:43:58,939 al 00:45:57,869)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los que son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 207/17 S; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. TOCCHETTI, adjunta nota presenta por el docente responsable de la asignatura Derecho Civil de Sede Trelew, Abog. Argentino Carlos Maria Faiella Pizzul, solicitando la designación de la Abog. Adriana Beatriz VAZQUEZ, a raíz de la renuncia del Abog. Marcos Germán Fink.

Que la Secretaria Académica indica que atendiendo a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la integración de la cátedra, la cual se dicta en Trelew y Puerto Madryn, propone designar interinamente, hasta la sustanciación de concursos, a la Abog. Adriana Beatriz Vazquez, como Ayudante de 1º dedicación Simple, en el espacio disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Designar, desde el 04 de Septiembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero, a la **Abog. Adriana Beatriz VAZQUEZ CUIL 23-21353554-4**, como Ayudante de 1º, dedicación Simple, Interina, en el Espacio Disciplinar Derecho asignándole actividades, conforme el Anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- En el caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluida en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3º: El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15º, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada, elévese copia a la Comisión de Enseñanza y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
21353554	Adriana Beatriz Vázquez	DERECHO CIVIL	Simple	10	A1	TW	DERECHO CIVIL	N	DO	DERECHO	A1	440	192	TW
							A DEFINIR						248	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

“VISTO:

La Nota N° 214/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica adjunta nota de la Delegada Académica Esquel, mediante la cual solicita la designación de la Lic. Ana Verónica Bonifacio Troncoso como Prof. Adjunta interina con dedicación Simple en la asignatura Gestión de Empresas de Turismo II.

Que dicho pedido obedece a la inminente jubilación del Prof. Responsable de cátedra, el Lic. Gustavo Ramón Capece, quien mantendrá su responsabilidad hasta la renuncia definitiva.

Que la Secretaria Académica propone la designación de la Lic. Verónica Bonifacio Troncoso como Profesora Adjunta dedicación Simple interina en el espacio disciplinar Administración del Turismo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, desde el 04 de Septiembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurriera primero, a la Lic. Ana Verónica BONIFACIO TRONCOSO, como Prof. Adjunta dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración del Turismo de Delegación Académica Esquel, asignándole actividades, conforme el Anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

ANEXO AL DESPACHO .-

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES							
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Resp	Dim	Dpto	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
16317014	Ana Verónica Bonifacio Troncoso	ADMINISTRACION DEL TURISMO	Simple	10	AD	ES	GESTION DE EMPRESAS DE TURISMO II	N	DO	ADMINISTRACION	AD	440	288	ES
							A DEFINIR						152	

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Consiliarios (CON), Docente Guía (DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

12.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra. (Archivo de voz del minuto 00:46:01,974 al 00:47:04,289)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Visto las Notas Nro. 038/17 DM, 041/17 DC y 040/17 DH; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas del Visto, se propone proyectos de programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Estadística de Sede Trelew.

Que asimismo se han recibido los proyectos de programas, bibliografías, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas Contabilidad III de Delegación Académica Comodoro Rivadavia e Historia de la Cultura de Delegación Académica Esquel.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica y los respectivos Departamentos.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2017, el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura **ESTADISTICA** de Sede Trelew, que figura como **ANEXO I** de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2017, los programas, bibliografías, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas que a continuación se detallan, indicándose el tribunal examinador, Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

Asignatura	Tribunal Examinador	Sede o Delegación	Anexo
CONTABILIDAD III	Cr. Jorge Manuel GIL Cra. María Adriana TORRES Cr. Walter Orlando CARRIZO	Com. Riv.	II
HISTORIA DE LA CULTURA	Lic. Gabriela Verónica MACCHI Prof. Jorge Omar ORIOLA Mg. Claudia Verónica TABARES	Esquel	III

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

13.- Posgrados. (Archivo de voz del minuto 00:47:10,702 al 00:48:28,584)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 030/17 presentada por la Secretaría de Posgrados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Secretario de Posgrados solicita se acepte la renuncia presentada por el Mg. Adolfo Héctor Bustos como miembro del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial, sede Trelew y delegación académica Comodoro Rivadavia.

Que la renuncia presentada por el Mg. Bustos se debe a motivos personales.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- PROPONER al H° Consejo Superior, acepte a partir del 1 de Agosto de 2017, la renuncia presentada por el Mg. Adolfo Héctor Bustos como miembro del Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Gestión Empresarial en Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

14.- Proyectos de Investigación. (Archivo de voz del minuto 00:48:31,590 al 00:50:51,553)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 77/17 SI de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Almeida, remite Informe Final del Proyecto de Investigación “Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH), Desde Boca Toma hasta su desembocadura”, cuya Directora es la Mg. Piedad María Losano.

Que conforme establece la Disposición 01/12 CDFCE, los Informes de Proyectos presentados fueron evaluados a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas, actuando en tal sentido el Mg. Julio Ibañez.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Final que a continuación se detallan, indicándose Título, Director y Evaluador que actuó en el mismo.

INFORME FINAL

Título:	Director:	Evaluador:
Proyecto: " Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH), Desde Boca Toma hasta su desembocadura "	Mg. Piedad María LOSANO,	Mg. Julio IBAÑEZ

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese..-“

“VISTO:

La Nota Nº 75/17 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Adriana S. Almeida, eleva nota presentada por el Dir. del Proyecto de Investigación “El viejo molino de Trevelin. Análisis de la documentación contable de la empresa Molino Andes S.C., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin (1918 – 1947)”, Cr. Walter O. Carrizo, solicitando una prórroga desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019, para la concreción de dicho proyecto.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar** al Director del Proyecto de Investigación “El viejo molino de Trevelin. Análisis de la documentación contable de la empresa Molino Andes S.C., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin (1918 – 1947)”, Cr. Walter Orlando CARRIZO, una **prórroga hasta el 31 de Mayo de 2019**, para culminar el mencionado proyecto.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese..-“

“VISTO:

La Nota N° 74/17 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Adriana S. Almeira, eleva nota presentada por el Dir. del Proyecto de Investigación “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el período 2003-2015”, Dr. Santiago Gabriel Manuel Capraro Rodríguez, solicitando el cambio de Director a Co-Director del mismo.

Que el Dr. Capraro propone al Lic. Facundo Ramiro Ball, para que pase a ser el Director del mencionado proyecto.

Que el Lic. Facundo Ramiro Ball acepta la propuesta.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **cambiar la Dirección** del Proyecto de Investigación “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el período 2003-2015”, **quedando** el *Lic. Facundo Ramiro BALL* como **DIRECTOR** del Proyecto de Investigación y el *Dr. Santiago Gabriel Manuel Capraro Rodríguez* como Co-Director del mismo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese..-“

15.- Presupuesto de la Facultad.

Sin tema.

16.- Nota presentada por representantes de la agrupación Estudiantes por Económicas, solicitando modificación Art. 14° del Reglamento General de la Actividad Académica.

(Archivo de voz del minuto 00:50:57,189 al 00:52:49,908)

En este punto la Comisión de Vigilancia y Reglamento emite la siguiente nota.

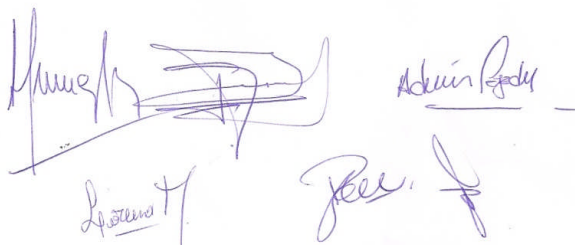
COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

NOTA
Despacho N°:
Fecha:
Tema: 16

Sr. Decano:

Se ha recibido para su tratamiento la propuesta de la agrupación estudiantil E x E por parte de la consejera alumna Lorena Mansilla, en la presentación se solicita modificar el Art. 14 Inciso G Capítulo III del Reglamento General de la Actividad Académica Disposición N° 005/14 CDFCE.

Este Consejo Directivo considera que es necesaria la opinión de la Secretaría Académica de la Facultad, el Departamento de Alumnos y los Directores de Departamento dada la importancia del tema que merece una solución a la problemática planteada.



17.- Nota de la alumna Ailén Anahí Marcón solicitando consideración situación religiosa días sábados.
(Archivo de voz del minuto 00:52:51,998 al 00:53:57,920)

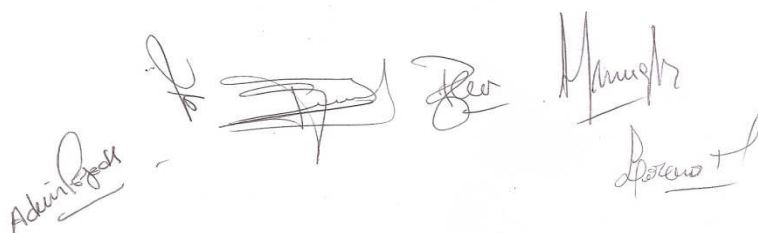
En el tratamiento de este punto la Comisión de Vigilancia emite la siguiente nota.

COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

NOTA
Despacho N°:
Fecha:
Tema: 17

Señor Decano:

Habiendo tomado conocimiento de la Nota presentada por la alumna Ailén Anahí Marcón y considerando que esta situación puede afectar su progreso y desarrollo académico consideramos necesario solicitar un dictamen legal que profundice el tratamiento del tema. -



18.- Nota presentada por representante de la agrupación Franja Morada, solicitando implementación en la Facultad del régimen de Reevaluación. (Archivo de voz del minuto 00:53:39,657 al 00:54:30,410)

Con respecto al tratamiento de este punto las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, analizaron el tema en conjunto emitiendo entre ambas el siguiente escrito.

**COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
Y COMISION DE ENSEÑANZA**

Nota
Despacho N°:
Fecha:
Tema: 18

Sra. Secretaria Académica:

En Respuesta a la Nota presentada por los estudiantes de la agrupación Franja Morada en la que se solicita instrumentar mecanismos que permitan un sistema de "reevaluación contracursada" que permita rendir parciales en el cuatrimestre posterior al cursado.

Este Consejo Directivo considera que, a fin de resolver sobre este tema en beneficio de los alumnos, es necesario contar con la opinión de los Delegados Académicos, Directores de Departamento, Dirección de Alumnos y una respuesta de su parte que nos permita emitir un dictamen.

Atentamente.



A continuación el Sr. Decano se dirige al cuerpo expresando:
"Si me permiten cerrar, quiero decir yo también, si bien no es la última sesión que me toda presidir, sí lo es con ésta composición del cuerpo.

Primero decirles que ha sido un honor, presidir éste cuerpo y segundo agradecerles profundamente, lo digo absolutamente convencido, porque además de la intensidad del trabajo, con las distintas problemáticas de los temas que se tuvieron que abordar y que se tuvieron que trabajar, se ha hecho en un marco de absoluto respeto en todo momento. Realmente creo que es muy importante eso, nos hemos escuchado, nos hemos tratado de interpretar y sobre todo en un ambiente absoluto de construcción, creo que eso es lo que nunca debe dejar de primar en cualquier institución y mucho más en una institución universitaria, por lo cual, quiero agradecerles profundamente

y repetirles que ha sido un honor haber trabajado con Ustedes.
Muchas Gracias."
Siendo las 14:05 se da por finalizada la sesión.